



AYUNTAMIENTO DE ÁRCHEZ (Málaga)
PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022

Expediente: 46/2022

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2022, cuyo importe asciende a 456.265,12 euros en sus ingresos y 453.654,62 euros en sus gastos, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	511.285,33 €	100,00 %	453.654,62 €	100,00 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	439.531,53 €	85,97 %	451.691,58 €	99,57 %
1	Gastos de Personal	203.365,19	39,78	205.639,53	45,33
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	211.080,73	41,28	218.082,86	48,07
3	Gastos financieros	120,00	0,02	1.120,00	0,25
4	Transferencias corrientes	24.965,61	4,88	26.849,19	5,92
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	71.753,80 €	14,03 %	1.963,04 €	0,43 %
6	Inversiones reales	71.753,80	14,03	1.963,04	0,43
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00%
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00%
	TOTAL GASTOS	511.285,33 €	100,00 %	453.654,62 €	100,00 %

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	531.349,91 €	100,00 %	456.265,12 €	100,00 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	461.349,91 €	86,83 %	456.265,12 €	100,00 %
1	Impuestos directos	179.155,90	33,72	167.922,69	36,80
2	Impuestos indirectos	1.000,00	0,19	1.000,00	0,22
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	59.073,94	11,12	53.772,26	11,79
4	Transferencias corrientes	215.607,01	40,58	229.768,77	50,36
5	Ingresos Patrimoniales	6.513,06	1,23	3.801,40	0,83
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	70.000,00 €	13,17 %	0,00 €	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00%
7	Transferencia de capital	70.000,00	13,17	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00%
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00%
	TOTAL INGRESOS	531.349,91 €	100,00 %	456.265,12 €	100,00 %

María del Carmen Moreno Córdooba (1 de 1)
 Alcaldesa responsable del presupuesto
 Fecha Firma: 03/03/2022
 HASH: d670a840c8b4bb4bb4c4ba2f20578924





DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al **Gasto de Personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 205.639,53 euros. Los créditos previstos en las retribuciones del personal han experimentado el incremento previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 del 2,0 por ciento, respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 2. El **Gasto corrientes en bienes y servicios**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2022, para este tipo de gastos, créditos por importe total de 218.082,86 euros.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Los fines a los que están destinadas estos gastos son los de reparaciones, mantenimiento y conservación, el material, suministros y otros, y las indemnizaciones por razón del servicio.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes: comisiones bancarias.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Los fines a los que están destinadas estas transferencias son los siguientes:

Prog	Eco.	Descripción	Previsión
231	46600	CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACION A LA MUJER	500,00
920	46600	F.E.M.P., F.A.M.P. Y FAMSÍ	246,46
1621	46700	CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SOLIDOS	14.593,05
920	46701	CUOTAS MANCOMUNIDAD COSTA DEL SOL AXARQUIA	2.621,52
151	46702	CONSORCIO SIERRA TEJEDA Y ALMIJARA	6.742,44
920	46702	ASOCIACION PARA LA PROMOCION TURISTICA DE LA AXARQUIA	198,50
920	46703	ADMON. GRAL.=CEDER -CENTRO DESARROLLO RURAL AXARQUIA	1.410,15
419	47900	CUOTA COMUNIDAD DE REGANTES	501,01
231	48000	ASOCIACION AYUDA A CAMINAR	36,06
			26.849,19 €

CAPÍTULO 6. En este ejercicio la mayor parte de gasto de esta naturaleza se está gestionando las inversiones a través de las Modificaciones de Crédito.

No obstante, se hace una previsión de 1.963,04 euros de aportaciones municipales a obras de inversiones procedentes de Programas de Fomento del Empleo Agrario 2022.

CAPÍTULO 7. En relación con las **Transferencias de Capital**, este Ayuntamiento no tiene gastos de tal naturaleza.

CAPÍTULO 8. Los **Activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en ingresos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local. No existen en este presupuesto.

CAPÍTULO 9 Comprende los **Pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

No se comprenden **pasivos financieros** de ninguna clase en el presupuesto de este Ayuntamiento.





DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los **Impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas y el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

		2022
Eco.	Descripción	Previsión
112 00	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	2.533,13
113 01	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	140.000,00
115 00	IMPTO. S/ CIRCULACION DE VEHICULOS	21.717,21
115 02	IMPTO. S/ ACTIVIDADES EMPRESARIALES	3.672,35
CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS		167.922,69 €

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **Impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a 1.000,00 euros, dada la nula actividad de la construcción que se estima.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **Tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **Transferencias corrientes** es de 229.768,77 euros por las transferencias corrientes de la Participación en los Ingresos del Estado, así como la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 3.801,40 euros y constituyen un 0,83% del presupuesto municipal.

CAPÍTULO 6. No se prevén **enajenaciones de inversiones reales** en este ejercicio económico.

CAPÍTULO 7. En el Capítulo VII de **Transferencias de Capital**, estas transferencias se reflejarán a través de Modificaciones de crédito.

CAPÍTULO 8. Los **Activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos. No existen en este presupuesto.

CAPÍTULO 9. El **Pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación. No existen en este presupuesto.

En Árchez, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa,

Fdo. : María del Carmen Moreno Córdoba.





AYUNTAMIENTO DE ÁRCHEZ (Málaga)
PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022

María del Carmen Moreno Córdoba (1 de 1)
Actuación de Firma Electrónica
Fecha Firma: 11/03/2022
HASH: d870a9403814bb4cbab2f20578924

ANEXO DE PERSONAL - PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022

A - FUNCIONARIOS			
PUESTOS DE TRABAJO			
Denominación	Subgrupo	Nivel Cpmto. Destino	Núm.
Secretaría-Intervención	A1	26	1. ¹
Administrativo	C1	22	1
Auxiliar Administrativo	C2	18	1
Operario Servicios Múltiples	(1)	14	1

(1) Otras Agrupaciones profesionales sin requisito de titulación. Disposición adicional séptima, Ley 7/2007, de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

La presente relación de Puestos de Trabajo se someterá a la aprobación por el Pleno de esta Corporación, junto con el presupuesto para el ejercicio económico 2021, tal como establece el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Las retribuciones de los miembros de la corporación local por el ejercicio de su cargo se adecuan a las limitaciones reguladas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, ya que tal ya que tal y como establece el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los Presupuestos Generales del Estado determinan anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local.

De conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se permite incrementar el número total de puestos de trabajo de personal eventual o cargos públicos con dedicación exclusiva respecto al que disponían a 31 de diciembre de 2012.

Se produce una **adecuación de las retribuciones** de todo el personal, funcionario de carrera, eventual o laboral, según se establece en la Ley de **Presupuestos Generales del Estado para 2022**, y para el personal laboral, se deberá acudir además, al Convenio Colectivo correspondiente.

La dotación otorgada a dicho personal se dispone sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido del puesto de trabajo, por la variación del número de efectivos o por el grado de consecución de los objetivos fijados.

En Árchez, a fecha de firma electrónica.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. María del Carmen Moreno Córdoba

¹ Autorizada por la Junta de Andalucía la Acumulación con el titular del puesto de trabajo de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Comares (Málaga).





**ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES PARA EL
AÑO 2022**

El artículo 168.1. del a Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

...

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

En base a lo cual, esta Corporación **No ha aplicado beneficios fiscales** en tributos locales que puedan tener incidencia en los ingresos de la Entidad Local **para el presente Ejercicio Económico de 2022.**

En Árchez, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. María del Carmen Moreno Córdoba.





ANEXO DE CONVENIOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

El artículo 168.1. del a Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

...

f) El Anexo de con financiación relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En base a lo cual, esta Corporación **NO tiene suscrito ningún Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de gasto social para el presente Ejercicio Económico de 2022.**

En Árchez, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa,

Fdo. María del Carmen Moreno Córdoba.





AYUNTAMIENTO DE ÁRCHEZ (Málaga)
PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022

ANEXO DE INVERSIONES

El Anexo de Inversiones a realizar en el **EJERCICIO ECONÓMICO 2022** por el **AYUNTAMIENTO DE ÁRCHEZ (MÁLAGA)**, suscrito por la Presidenta, se unirá a la documentación que forme el Presupuesto de la Entidad en virtud del artículo 168.1 d) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio, especificándose para cada uno de ellos los extremos que exige el artículo 19 del Real Decreto 500/1990.

No debe olvidarse que si la Entidad Local incorpora como Anexo al Presupuesto General su Plan de Inversiones y su Programa de Financiación para un plazo de cuatro años, el antecitado Anexo de inversiones deberá quedar integrado en el referido Plan cuatrienal.

Cód.	Denominación del Proyecto	Año de Inicio y de Finalización	Importe Anualidad (euros)	Tipo Financiación		Vinculación Créditos Asignados
	Todos los proyectos están previsto que se inicien en el ejercicio 2022			Recursos Propios	Ingresos Afectados	El órgano encargado de su gestión es el propio Ayuntamiento
1	Aportaciones a Inversiones del Año correspondientes a Programas de Fomento de Empleo Agrario 2022	2021-2022	1.963,04	1.963,04	-	Si

En Árchez a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa,

Fdo. María del Carmen Moreno Córdoba

María del Carmen Moreno Córdoba (1 de 1)
Alcaldesa
Firma: 20220310130322
HASH: d670a840c8b4bb8bb4c8ab2f20578924



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ÁRCHEZ

Anuncio

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	453.654,62 €
<i>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>	453.654,62 €
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	205.639,53 €
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	218.082,86 €
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	1.120,00 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.849,19 €
CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	0,00 €
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	453.654,62 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	456.265,12 €
<i>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>	456.265,12 €
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	167.922,69 €
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	53.772,26 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229.768,77 €
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	3.801,40 €
<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	0,00 €
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	456.265,12 €



Plantilla de personal

A - FUNCIONARIOS			
PUESTOS DE TRABAJO			
DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	NIVEL CPMTO. DESTINO	NÚM.
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	26	1. ¹
ADMINISTRATIVO	C1	22	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	1
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	(1)	14	1
(1) Otras agrupaciones profesionales sin requisito de titulación. Disposición adicional séptima, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.			

1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Árchez, a 17 de agosto de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: María del Carmen Moreno Córdoba.

3345/2022



AYUNTAMIENTO DE ÁRCHEZ (Málaga)
PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022

D. DAVID JESÚS GARCÍA TEJADA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ÁRCHEZ, MÁLAGA.

En virtud del artículo 166.1.d) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CERTIFICA.-

Primero.- Que las Operaciones de Crédito a corto plazo formalizadas por este Ayuntamiento para cubrir desfases transitorios de tesorería con diferentes Entidades Financieras son las siguientes:

Entidad	NO EXISTEN
Vencimiento	
Importe	
Garantías	

Segundo.- Que las Operaciones de Crédito a Largo Plazo formalizadas por este Ayuntamiento para financiar Inversiones con diferentes Entidades Financieras son las siguientes:

Entidad	NO EXISTEN
Fecha de Formalización	
Anualidades	
Vencimiento	
Importe	
Tipo de Interés	

Y para que conste y unir al expediente del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Árchez, a fecha de firma electrónica.

Vº, Bº,
La Alcaldesa,
Fdo. María del Carmen Moreno Córdoba

El secretario-interventor,
Fdo. David Jesús García Tejada

DAVID JESUS GARCIA TEJADA (1 de 2)
SECRETARIO INTERVENTOR
FECHA: 10/03/2022
HASH: c8891c900446b46a61bd15e23688d319

María del Carmen Moreno Córdoba (2 de 2)
ALCALDESA
FECHA: 10/03/2022
HASH: d670b940c8b4b3eb04cbab2f20576924

